

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14702.-

VISTO:

El Expediente N° CD-026-B-2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actividades a desarrollarse durante el mes de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer, es meritorio designar a una calle de la ciudad con el nombre Marta Such, quien es una reconocida precursora del arte y la cultura en nuestra ciudad.

Que resulta necesario reconocer la realización artística y creativa de los protagonistas locales de la cultura de nuestra ciudad.

Que una manera de reconocer sus aportes es a través de la denominación de las calles de la ciudad.

Que la Ordenanza N° 9375, en su Artículo 3º), dispone que los nombres dispuestos deberán vincularse con acciones positivas que impliquen la defensa y protección de valores inmutables y supremos, tales como la vida y la dignidad de las personas.

Que la misma norma promueve la designación de nombres femeninos con el propósito de tener una equidad en la distribución de los nombres de la calle de la ciudad.

Que la calle identificada con el Código N° 18657, individualizada en el Anexo I de la presente ordenanza, se encuentra disponible y forma parte de la "Urbanización Sector Meseta Lote Z1", aprobada mediante la Ordenanza N° 13263.

Que Marta Such nació en el año 1961 en la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

Que es maestra de grado y profesora superior de dibujo y pintura, así como también maestra de artes visuales.

Que, dada su destacada trayectoria, la artista se distingue por su reconocimiento en el ámbito de las artes visuales, enfocando su obra en torno a temáticas y reflexiones que abordan los derechos de los trabajadores y trabajadoras, las desigualdades sociales en la vida rural, la fruticultura y la construcción, entre otras.

Que su valioso aporte se traduce en hacer visibles aquellos espacios más vulnerables de la sociedad.

Que su radicación definitiva en la Ciudad de Neuquén, Marta Such se desempeñó en la docencia en la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén, durante (dieciocho) 18 años.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que fundó el grupo IDEAN de perfeccionamiento docente en el área estético expresivo y ciencia, contribuyendo activamente en la Asociación Neuquina de Artistas Plásticos.

Que Marta Such ha dedicado su vida a la docencia y enseñanza de los oficios del dibujo y la pintura en espacios no formales, así como también a la construcción de redes y espacios de resistencia política.

Que la artista recibió una Mención de Honor a la Mujer Destacada en el orden nacional, destacándose por su papel histórico en la consolidación de la democracia, el cual fue conferido por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que por la magnitud de su impacto artístico, Marta Such se sitúa entre las artistas más importantes de la ciudad, contribuyendo significativamente al enriquecimiento cultural.

Que la Ordenanza N° 9375 en su Artículo 3°, establece que las propuestas pueden referirse a personas fallecidas que por su trayectoria y compromiso con la humanidad desarrollando acciones en lo social, cultural o político, merecen un reconocimiento público.

Que si bien Marta Such se encuentra con vida merece el mencionado reconocimiento, en el marco de la conmemoración del 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer, por su destacada trayectoria.

Que la Comisión Interna de Acción Social, emitió su Despacho N° 012/2024, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2024, celebrada por el Cuerpo el 21 de marzo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): DESIGNASE con el nombre "Marta Such" a la calle identificada por el Código N° 18657, ubicada en la "Urbanización Sector Meseta Lote Z1", de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° CD-026-B-2024).-

ES COPIA
SCRZ

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

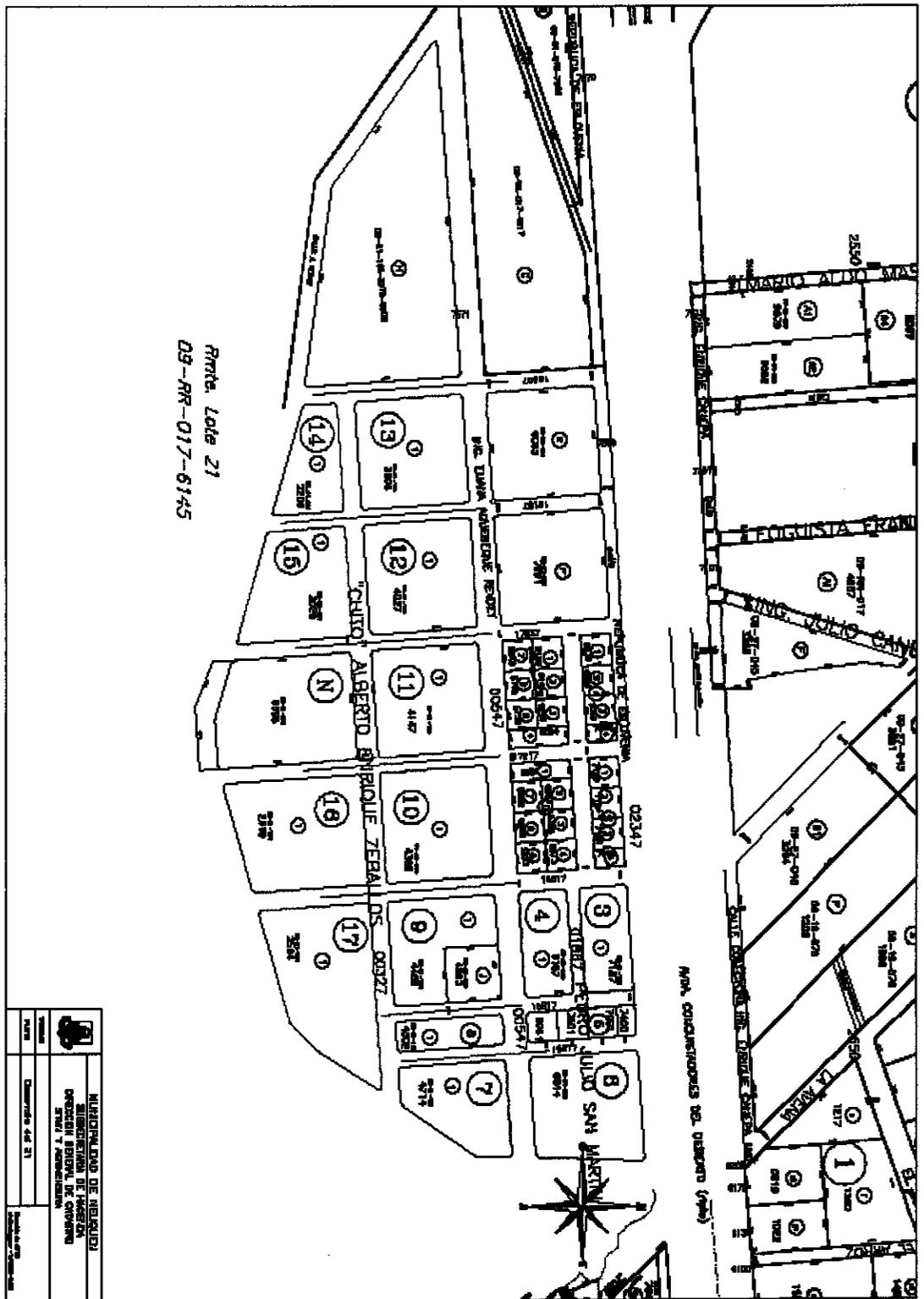
Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



| | | |
|---------------------------|---------------|-------|
| Ordenanza Municipal N° | 14702 | 120 |
| Promulgado por Decreto N° | 0397 | 12024 |
| Expte. N° | CD-026-B-2024 | |
| Obs.: | | |

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



| | |
|--|----------|
| | |
| MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN | |
| DIRECCIÓN DE INGENIERÍA CARRERAS Y OBRAS PÚBLICAS | |
| PLAN DE CARRERAS | |
| FECHA | 09-07-81 |
| ESCALA | 1:1000 |

Dr. FEDERICO AUGUSTO GLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén